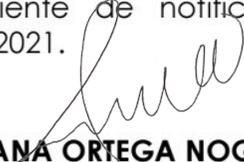


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00452-00 que se encuentra pendiente de notificación integrada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de julio de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 426

Santiago de Cali, veintidos (22) de julio de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe secretarial y dado que por medio de auto N° 339 del 24 de junio de 2021 se puso en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante escrito DJ-21-065 DMOL del 22 de junio del corriente, allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho mediante auto N°2345 del 19 de octubre 2020, en el cual ha relacionado los documentos que deben ser enviados al correo electrónico expedientes@juntavalle.com, para adelantar el trámite de calificación.

Mediante memorial visible a folio 3 archivo N° 25 índice digital la apoderada de la parte demandante manifiesta que ya ha enviado la historia clínica solicitada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ aportando constancia de envío a folio 4, sin embargo, observa el despacho que no se acredita mediante la misma el envío de todos los documentos que ha indicado la JUNTA, además que el correo al cual fue remitido no corresponde al indicado inicialmente y referenciado en el párrafo anterior.

Por lo anterior se requerirá a la parte demandante para que realice la actuación procesal que le corresponde, enviando todos los documentos en la forma y a la dirección electrónica indicada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en el oficio DJ-21-065 DMOL del 22 de junio del corriente.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que realice la actuación procesal que le corresponde, enviando todos los documentos en la forma y a la dirección electrónica indicada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en el oficio DJ-21-065 DMOL del 22 de junio del corriente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA DROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 27/07/2021 EN EL ESTADO No.110

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 22 de julio de 2021

Oficio N° 1167

Señores:

OLGA PATRICIA FRANCO GALVIS

olgapafra@outlook.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: NORBERTO HOLGUIN ESTRADA

DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00452-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 426 del 22 de julio de 2021, se ordeno lo que a la letra dice:

“PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que realice la actuación procesal que le corresponde, enviando todos los documentos en la forma y a la dirección electrónica indicada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en el oficio DJ-21-065 DMOL del 22 de junio del corriente.”

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria